

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), Sector SR-6 (Expte. SE-366/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), Sector SR-6.

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), Sector SR-6, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar la calificación del suelo de los terrenos situados al sur del Sector SR-6 pasándolos de suelo residencial a suelo industrial.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Cañada del Rosal para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación

con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta la siguiente deficiencia urbanística:

- Al introducir un nuevo uso, el industrial, es necesario establecer el aprovechamiento medio del Área de Reparto correspondiente a dicho Sector, estableciendo justificadamente los coeficientes de ponderación correspondiente a cada uso y tipología, en relación con lo especificado en los artículos 58.1.a) y 60.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Aunque la deficiencia que presenta el proyecto no impide su aprobación definitiva, sí obliga a que mientras no se subsane quede en suspenso su eficacia, supeditando el registro y publicación del mismo a la subsanación de esta deficiencia, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), del Sector SR-6, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal el 25 de mayo de 2006, debiendo el Ayuntamiento, no obstante, proceder a la corrección de la deficiencia de índole urbanística señalada en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución, y supeditando a ello el registro y publicación del mismo, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las Subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros, correspondiente al ejercicio de 2006, según Orden que se cita.

Mediante Resolución de 17 de enero de 2006 (BOJA núm. 16, de 25 de enero), de la Dirección General de Tec-

nología e Infraestructuras Deportivas, se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas, a las Entidades Locales de Andalucía, para el año 2006, en base a la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20 de enero).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismo Autónomos y su régimen y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.15.00.01.11.761.02.46A.
3.15.00.01.11.761.02.46A.
01.15.00.01.11.462.00.46A.
3.15.00.01.11.462.00.46A.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Expediente: CA.19/ID.06.
Beneficiario: Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Arcos de la Frontera.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.700,00 €.

Expediente: CA.26/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup de Casas Viejas.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 82.863,00 €.

Expediente: CA.40/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 49.800,00 €.

Expediente: CA.09/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 82.863,00 €.

Expediente: CA.16/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Finalidad subvención: Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 60.000,00 €.

Expediente: CA.46/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 54.124,36 €.

Expediente: CA.06/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.658,15 €.

Expediente: CA.27/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Facinas.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 19.976,83 €.

Expediente: CA.29/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Grazalema.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 19.923,28 €.

Expediente: CA.12/ID.06.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Guadalcacín.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 79.408,53 €.

Expediente: CA.47/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 79.946,66 €.

Expediente: CA.22/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Medina.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 80.777,20 €.

Expediente: CA.17/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 25.672,60 €.

Expediente: CA.53/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 15.875,04 €.

Expediente: CA.24/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 82.236,92 €.

Expediente: CA.20/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 50.000,00 €.

Expediente: CA.30/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.881,97 €.

Expediente: CA.15/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.700,00 €.

Expediente: CA.41/ID.06.
Beneficiario: Entidad Local Menor Tahivilla.

Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 34.267,54 €.

Expediente: CA.35/ID:06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torre Alhaquime.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 19.959,49 €.

Expediente: CA.42/ID:06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecera.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 83.623,58 €.

Expediente: CA.38/ID:06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 14.755,26 €.

Cádiz, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de publicación en el BOJA.

Cádiz, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la Relación de Ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria 2006-Empresas).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre del 2005 reguladora de la conce-

sión de subvenciones en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 enero de 2006).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.15.00.01.11.77401.76A.4 y 3.1.15.00.01.11.77401.76A.1.2007:

Expte.	Titular	Población	Subvención
PRE06/01	ELISA CORTES, S.L.	Jerez	14.829,30
PRE06/02	TRUJILLO MARROQUINERIA, S.L.	Prado del Rey	6.660,50
PRE06/03	PRADOPIEL, S.L.	Prado del Rey	10.952,55
PRE06/08	COSMEWAX, S.A.	Jerez	8.055,00
PRE06/10	MARMOLES ROSADO, S.L.	Puerto Serrano	2.271,50
PRE06/14	VINAGRES DE YEMA, S.L.	El Puerto	12.180,50
PRE06/18	PEDRO ROMERO, S.A.	Sanlúcar	14.100,30
PRE06/19	BODEGAS BARBADILLO, S.L.	Sanlúcar	9.000,00
PRE06/21	PACO BAZAN, S.L.	Ubrique	10.201,00
PRE06/24	MANUFACTURAS MARSANPIEL, S.L.	Prado del Rey	591,20
PRE06/26	JUAN RIOS MARROQUINERIA, S.L.	Ubrique	4.957,50
PRE06/27	TAPIZADOS VERDUGO, S.L.	Chiclana	3.958,80
PRE06/28	CAMARGO GAMARRO ANTONIO	Prado del Rey	1.800,00
PRE06/37	ANDEXCON PEDRO MARQUEZ E HIJOS, S.L.	Jerez	19.150,50
PRE06/38	DELGADO ZULETA, S.A.	Sanlúcar	7.230,00
PRE06/40	CRIADOR ALMAC Y DISTR VINOS JEREZ, S.A.	Sanlúcar	1.075,00
PRE06/47	RODRIGUEZ Y SILVA CARPINTEROS, S.L.	Sanlúcar	3.648,00
PRE06/48	HERMANOS GOMEZ LUCAS, S.C.	Barbate	3.811,00

Cádiz, 6 de noviembre de 2006.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y desarrollo de los centros comerciales abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.